



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

**CONSULTA PREVIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMENSILLA EN CALLE ANTONIO FERNANDEZ RAMOS, Nº 9**

De conformidad con lo provisto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del Proyecto de Ordenanza, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento de Almensilla en la que se recabará la opinión de los vecinos y vecinas y de las organizaciones y asociaciones de nuestro municipio potencialmente afectados por la futura Modificación del Plan general en Calle Antonio Fernández Ramos, nº 9

En cumplimiento de lo anterior, los interesados e interesadas, podrán manifestar sus opiniones sobre dicha Modificación durante el plazo de 10 días desde el siguiente a su publicación. (Por analogía del artículo 82.2 LPACAP) través del siguiente buzón de correo electrónico: [almensilla@dipusevilla.es](mailto:almensilla@dipusevilla.es) o presentarlas por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

**Contenido y alcance**

En cumplimiento de lo recogido en el Artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en su apartado 3 añadido por el apartado 9 del artículo único de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la LOUA, se tendrá que redactar un Resumen Ejecutivo de la presente Modificación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Almensilla.

Su contenido habrá de ser, al menos:

- a) La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
- b) En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.

**Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa**

El problema que motiva la redacción de la Modificación, y que se pretenden solucionar con la misma es la inadecuación de la normativa vigente en dicha parcela a la coherencia morfológica de la manzana en la que se enclava, generándose un espacio interior de manzana desproporcionado y desvinculado de la trama viaria.

**Necesidad y oportunidad de su aprobación**

Los objetivos pretendidos encaminados a la resolución de los problemas detectados han de sustanciarse en la redacción y tramitación de una Modificación del Plan General de Ordenación

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199  
[almensilla@dipusevilla.es](mailto:almensilla@dipusevilla.es) [www.almensilla.es](http://www.almensilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	013e1X02Cwf3X/wqRPrdVQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Agripina Cabello Benitez	Firmado	22/01/2018 13:07:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/013e1X02Cwf3X/wqRPrdVQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/013e1X02Cwf3X/wqRPrdVQ==</a>			



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Urbanística vigente en Almensilla. En concreto, será necesario realizar algún ajuste tanto en la documentación gráfica como en las normas urbanísticas de aplicación en el municipio. El Excmo. Ayuntamiento de Almensilla entiende estos cambios necesarios y promueve la Modificación.

**Objetivos de la Modificación**

La Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Almensilla responde al motivo de reajustar las zonas de ordenanza de aplicación a una parcela concreta situada en la calle Antonio Fernández Ramos n. 9 del núcleo urbano.

**Alternativas**

Se plantea como única alternativa posible a la Modificación proyectada, la inactuación municipal sobre el problema detectado, condenando a la parte norte de la parcela afectada a no poder segregarse ni tener más uso que el de patio trasero de la vivienda existente.

La presente Consulta previa solo tendrá efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción de los Proyectos normativos, incorporándose al expediente el resultado de la consulta, con indicación del número de participantes, número de opiniones emitidas y un resumen de las principales opiniones manifestadas.

En Almensilla, a fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo: Agripina Cabello Benitez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	013e1X02Cwf3X/wqRPrdVQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Agripina Cabello Benitez	Firmado	22/01/2018 13:07:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/013e1X02Cwf3X/wqRPrdVQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/013e1X02Cwf3X/wqRPrdVQ==</a>			